



MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD PÚBLICA

(Artículo 28 de la Ley 09/2017 de Contratos del Sector Público -LCSP-)

1.—TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO (ABIERTO)

2. OBJETO DEL CONTRATO:

RESFER.- SUMINISTRO ABIERTO DE DIVERSO MATERIAL DE PERTRECHADO PARA LAS RESIDENCIAS DE LA ARMADA EN FERROL. El Objeto del Contrato es el suministro abierto, hasta agotar el crédito disponible de diverso material de pertrechado (mamparas de baño, bases tapizadas con sistema de elevación y colchones) para las Residencias y Alojamientos de la Armada en Ferrol (RLA "La Cortina", RLA "El Montón", RLA "Galatea"), siendo las Prestaciones a Satisfacer, las definidas, cuantificadas y valoradas en el "Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares", Anexos y restantes Documentos de Aplicación incluidos en el Expediente adjunto.

Los CPV correspondientes son:

- Lote 1.- Mamparas de ducha para los aseos de las habitaciones.
CPV: 39144000-3 Mobiliario cuarto de baño.
- Lote 2.- Bases tapizadas con sistema de elevación 090x200cm.
CPV: 39143100-7 Muebles de dormitorio.
- Lote 3.- Bases tapizadas con sistema de elevación 150x200cm.
CPV: 39143100-7 Muebles de dormitorio.
- Lote 4.- Colchón multicapa viscoelástico antialérgico con filtros TNT premium de 26x090x200 cm.
CPV: 39143112-4 Colchones.

Los CPA correspondientes son:

- Lote 1.- Mamparas de ducha para los aseos de las habitaciones.
CPA: 25.99.1 Artículos metálicos para baño y cocina.
- Lote 2.- Bases tapizadas con sistema de elevación 090x200cm.
CPA: 31.09.11 Muebles de metal n.c.o.p.
- Lote 3.- Bases tapizadas con sistema de elevación 150x200cm.
CPA: 31.09.11 Muebles de metal n.c.o.p.



- Lote 4.- Colchón multicapa viscogel antialérgico con filtros TNT premium de 26x090x200 cm.

CPA: 31.03.12 Colchones, excepto sus soportes.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO:

Las Residencias y Alojamientos de la Armada en Ferrol (RLA "La Cortina, RLA "El Montón" y RLA "Galatea") han de acometer la renovación inaplazable y urgente de parte del pertrechado (mamparas de ducha, colchones y bases tapizadas con sistema de elevación) empleado en el día a día por parte del personal militar y sus familiares alojados (ya sea de manera permanente o transitoria) en dichas Dependencias.

La continua actividad de estas instalaciones y el paso de los años ha provocado el consiguiente desgaste del pertrechado.

Dicha necesidad que es urgente e inaplazable, se ve reforzada desde el propio MINISDEF que ha dado instrucciones oportunas a los Ejércitos y a la Armada, para que dirijan sus esfuerzos a mejorar la calidad de vida de su personal en las distintas unidades, especialmente en aquellas destinadas a proporcionar alojamiento logístico.

Por lo expuesto, teniendo en cuenta la antigüedad y deterioro de las existentes y la constante necesidad de reposición continua de este material y con el objeto de mantener la habitabilidad, la calidad y el servicio de los residentes, se requiere la obtención del pertrechado solicitado.

Comprende actividades cuya naturaleza y objeto no se encuentran comprendidos entre los contemplados en el Artículo 2.1 de la LCSPDS ni en el Punto 2.3 del "Anexo I" o el Apéndice I de la Instrucción 27/2018 del SEDEF en materia de contratación en el Ministerio de Defensa, y, por tanto, el Ámbito Objetivo de Aplicación no es específico de la Defensa.

4. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE:

Se propone la tramitación del correspondiente Expediente siguiendo el Procedimiento de Adjudicación Ordinario de ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO (art. 159.6 LCSP) dado el cumplimiento de sus condiciones, la oportunidad en plazos que implica su figura y suponer la mayor concurrencia entre licitadores a fin de obtener las condiciones más ventajosas posibles según la calificación de las prestaciones a ejecutar.

El contrato propuesto es idóneo y satisface las necesidades conforme lo exigido en el artículo 28 de dicha Ley, y dada la naturaleza, extensión y contenido de su objeto, se considera adecuado por la oportunidad que comporta su agilidad administrativa,



ajustarse plenamente en naturaleza, objeto y contenido de las prestaciones a ejecutar, siendo procedente y su necesidad estar motivada y justificada a los efectos y fines previstos en su artículo 116.

5. PRESUPUESTO DEL CONTRATO Y VALOR ESTIMADO:

Conforme a la Memoria Económica unida al Expediente.

6. APLICACIÓN Y DOTACIÓN PRESUPUESTARIA:

Nº APLICACIÓN	DOTACIÓN SIDAIE	CPI	IMPORTE
14 17 122N1 660	2024AR42U09J00185	20141401700010	71.099,96 €
TOTAL		0	71.099,96 €

7. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución será desde la formalización hasta la disposición total del crédito disponible, teniendo en todo caso como límite máximo el 30 de noviembre de 2024.

8. LUGAR DE PRESTACIÓN.

8.1. Lote 1.- Mamparas de ducha para los aseos de las habitaciones.

RLA "El Montón", Lugar El Montón S/N 15490 Ferrol.

8.2. Lote 2.- Bases tapizadas con sistema de elevación 90x200cm.

RLA "La Cortina", C/ Curuxeiras S/N 15490 Ferrol.

8.3. Lote 3.- Bases tapizadas con sistema de elevación 150x200cm.

RLA "Galatea", C/ María, 224 15490 Ferrol.

8.4. Lote 4.- Colchón multicapa visco gel antialérgico con filtros TNT premium de 26x090x200 cm.

RLA "La Cortina", C/ Curuxeiras S/N 15490 Ferrol.

9. RESPONSABLE DEL CONTRATO:

El Administrador de las Residencias y Alojamientos de la Armada en Ferrol.

EL TCOL., DIRECTOR DE LAS RESIDENCIAS DE LA ARMADA EN FERROL.